



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 0248

Radicación: 41001-31-05-003-2019-00194-01

Neiva, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ordinario Laboral de LUZ ENITH RAMOS
CELIS en contra de la ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES, BLANCA INÉS CHARRY
PALENCIA y Otra

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente los recursos de apelación interpuestos por los apoderados de los demandados COLPENSIONES y BLANCA INÉS CHARRY PALENCIA, en contra de la sentencia proferida el 11 de agosto de 2020 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, y ordenada la consulta de la misma providencia en favor de Colpensiones, de conformidad con el artículo 82 de C.P.L y S.S., modificado por el artículo 13 de la ley 1149 de 2007, se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR los recursos de apelación interpuestos por los apoderados de la entidad demandada COLPENSIONES y BLANCA INÉS CHARRY PALENCIA, a la sentencia proferida el 11 de agosto de 2020 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, y concedido en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta de la referida sentencia, en favor de COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

**ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ea87366930965c4dde9f9adf147d7b93533f8143e1c931212662e6a8f5
df1f45**

Documento generado en 19/10/2020 05:04:36 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**